



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. 148/2018

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº:

RESULTANDO que como en años anteriores este Ayuntamiento va a celebrar **Concurso de Carrozas** con motivo del Desfile de Disfraces del **Carnaval 2018** que se celebrará el sábado, día 10 de Febrero de 2018. En uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar las Bases que regirán el mencionado concurso atendiendo a los siguientes apartados:

1.- Podrán participar cuantas personas, asociaciones que estén interesadas debiéndose inscribir en el Registro de este Ayuntamiento y cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el jueves 1 hasta el jueves 8 de Febrero, en horario de 08:30 h hasta 14:00 h.

2.- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular.

3. Se establecen tres premios:

- **PRIMER premio: 250,00 €.**
- **SEGUNDO premio: 200,00 €.**
- **TERCER premio: 150,00 €.**

El Jurado podrá otorgar hasta 1 accésit con premio de 100,00 €.

4.- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33803.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

5.- Se valorará: decoración, originalidad, trabajo, y su relación con el CARNAVAL.

6.- El Fallo del Jurado será inapelable.

7.- No se admitirán como carrozas:

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- Remolques menores a 6 m2 o cuya carga sea inferior a 3.000 kg.
- Vehículos (turismos, motos) de pequeña o gran dimensión.

8.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las bases.

9.- Estas bases y los beneficiarios de los premios serán publicados según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Lo manda y firma su señoría, D.^a Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Fdo. Mercedes Montero Frías

DOY FE:
EL SECRETARIO GRAL.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)